



Interpretación categorías

31/05/2010

Interpretación categorías

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 21 de abril de 2010, reunido el Grupo N° 22 de los Consejos de Salarios "Ganadería, agricultura y actividades conexas.", comparecen: por el sector trabajador, el Sr. German Moraes y el Dr. Antonio Rammauro; por el sector empleador: la Dra. Fernanda Maldonado, el Cr. Héctor Melgar y el Dr. Juan. P Irureta y en representación del Poder Ejecutivo: el Dr. Héctor Zapirain, y los Lics. Bolivar Moreira y Marcela Barrios quienes resuelven:

PRIMERO. Antecedentes: En diciembre de 2008 por acuerdo del presente Consejo de Salarios se adoptó una nueva escala de categorías aplicable a este sector de actividad. Con respecto a la misma han surgido dudas en relación a las siguientes tareas y categorías anteriores: cocinero, trabajador zafral y trabajador menor de edad.

SEGUNDO: Respecto a los trabajadores zafrales y menores de edad les corresponderá la categoría laboral acorde a la nueva descripción, en función de las tareas que realicen.

TERCERO: Respecto a los trabajadores que realicen las tareas de cocinero les corresponde la categoría Sin Especialización 2.

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Etiquetas

[22 Ganadería, Agricultura y actividades conexas](#)[Grupo Madre](#)[Empresas](#)[Personas](#)[Sindicatos](#)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección: Juncal 1511

Teléfonos: [\(+598\) 1928](tel:+5981928) , [\(+598\) 2915 2020](tel:+59829152020) , Call Center 08007171, *7171 desde celulares Antel[Contacto](#)

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

gub.uy